

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5676.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre... 28 rs.)

JUEVES 8 DE JULIO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 5 publica, precedido de un preámbulo en que se hace notar la necesidad de reducir los gastos públicos, un decreto del ministerio de Gracia y Justicia que dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º La cancellería del ministerio de Gracia y Justicia queda refundida en la secretaría del mismo.

Art. 2.º La planta de la secretaría de dicho ministerio se compondrá de un subsecretario, jefe superior de administración, con el sueldo anual de 5000 escudos; de nueve oficiales de secretaría, jefes de administración, dos primeros con el sueldo anual de 4000 escudos, dos segundos con el de 3500 y cinco terceros con el de 3000; de 13 jefes de negociado auxiliares de secretaría, dos con el sueldo anual de 2400 escudos, cinco con el de 2000 y seis con el de 1600; de 14 oficiales de negociado auxiliares también de secretaría, 4 con el sueldo anual de 1400 escudos, 5 con el de 1200 y 5 con el de 1000; de ocho aspirantes sin sueldo. Además de dichas plazas, se crea otra dotada con el sueldo anual de 2000 escudos para el despacho de los negocios de la cancellería, la cual queda refundida al tenor de lo dispuesto en el art. 1.º de este decreto.

Art. 3.º Al número de escribientes, porteros y mozos en la actualidad existente se aumentarán cuatro plazas de los primeros con destino al servicio de los asuntos de cancellería.

Art. 4.º La planta del archivo del ministerio de Gracia y Justicia se compondrá de un archivero, jefe de administración, con el sueldo anual de 2600 escudos; de cuatro oficiales, uno con 1600 escudos, otro con 1400, otro con 1200 y otro con 800; de un escribiente con el sueldo anual de 400 escudos.

Art. 5.º Queda suprimida la plaza de ordenador general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia; mientras no se acuerde lo conveniente respecto á la reforma ó supresion de esta dependencia, ejercerá las funciones de ordenador uno de los oficiales de secretaría de la clase de primeros de dicho ministerio.

Art. 6.º La planta de la ordenacion de pagos será la misma que en la actualidad existe, menos la de un oficial con la dotacion anual de 1200 escudos, que se suprime.

Art. 7.º Para obtener cualquiera plaza de las designadas en el art. 2.º, es indispensable la cualidad de letrado.

Art. 8.º Quedan derogados todos los decretos y disposiciones anteriores referentes á organizacion de esta secretaría y sus dependencias en cuanto se opongan al presente.

Como complemento del decreto anterior,

publica también la Gaceta los tres siguientes relativos al personal del ministerio de Gracia y Justicia:

—Nombrado oficiales primeros á don Cayetano Manrique y D. Feliciano Ramirez de Arellano, que desempeñaban las plazas de jefes de seccion; oficiales segundos á D. Ricardo Chacon y D. Antonio Diaz Caffabate, que eran antes primeros, y oficiales terceros á los segundos D. Julian Santin de Quevedo, don Rómulo Moragas, D. Felipe Mas, D. Victoriano Palacios y D. Rafael Coronel y Ortiz.

—Declarando cesantes, con el haber que por clasificación les correspondía, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios, á D. Antonio Cantero, jefe de seccion del mismo, y á los oficiales de las clases de primeros y segundos respectivamente D. Luis de Entrambasaguas y D. Félix Berben.

—Declarando casante á D. Victor Sanchez de Toledo por supresion de la ordenacion de pagos.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda:

1.º Que se consideren derogados los artículos 81 y 82 de las ordenanzas de aduanas.

2.º Que se considere obligatorio el contado y sin descuento alguno el pago de los derechos de arancel.

3.º Que se conceda al comercio, cuando el importe de los mencionados derechos exceda de 3000 reales, la facultad de presentar pagarés á 60 dias en los despachos de almacenes y á 90 en los de muelles, bajo las garantías y seguridades establecidas en las actuales ordenanzas ó que se establecieron en adelante, abonando al Tesoro el 1 por 100 en el primer caso y el uno y medio en el segundo.

Y 4.º Que para la aplicacion de las disposiciones anteriores se tenga presente lo dispuesto en el artículo 675 de las ordenanzas y en la regla 21 de las que preceden al arancel.

La Gaceta del 6 publica la promulgacion de la ley votada y sancionada por las Cortes sobre trasferencias de créditos.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital.

Se vende en subasta pública la casa número doce, calle de Santa Marta, de esta ciudad, apreciada en cuarenta y siete mil setecientos doce reales, admitiéndose posturas con baja de un quince por ciento.

El remate tendrá lugar el día seis de Agosto próximo á las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Córdoba cinco de julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—El actuario, Mariano Barroso.—V. B.—El juez, Fernando Lacalle y Cantero.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Nuestra correspondencia particular de Madrid nos suministra las noticias siguientes con fecha del 6 de Julio.

La cuestion de crisis adelanta poco ó nada.

Después de la reunion celebrada anoche por los progresistas y demócratas dispuestos á aprobar el voto de censura contra el Sr. Herrera, ha de celebrarse esta mañana una conferencia con el general Prim, el cual ha significado el desecho de que se retire la proposicion, sacrificando á los dos individuos de la union liberal últimamente entrados.

Esta conducta del general Prim, tiene disgustados á los unionistas, y es natural, por que una vez aprobado en consejo de Ministros el decreto del Sr. Herrera, blanco de las censuras de los demócratas, lo patriótico era que el ministerio hubiera aceptado la batalla y presentado un soldado. El voto de censura no ha sido retirado; sin embargo, se asegura que Silveira y Herrera han presentado la dimision. Los demócratas y progresistas continúan reunidos, pero se ignora la discusion; creese no darán la batalla, resignándose á tomar dos carteras.

—El Gobierno ha recibido noticias de que los Carlistas han realizado un empréstito de 50 millones de francos.

—El Sr. Topete no ha querido resignarse á admitir la combinacion del general Prim, y en su consecuencia el Gobierno se decide á aceptar la batalla de los demócratas, sino hay cabildos que lo impidan.

En el caso de ser vencido el Gobierno este presentará la dimision en masa.

—Se ha retirado el voto de censura presentado ayer.

Está fluctuando el ministerio en admitir ó no la dimision del Sr. Herrera. Nada puede decirse de positivo. Se cree que pasará el Sr. Zorrilla á otro ministerio, y que los señores Martos y Becerra entrarán en el nuevo gabinete.

—Parece ser un hecho el cambio del Sr. Zorrilla al Ministerio de Gracia y Justicia, y el nombramiento del Sr. Martos para Fomento y Becerra para Ultramar.

—A pesar de la negativa dada anoche por la Correspondencia, es segurísima la noticia de que se han ofrecido por el general Prim las dos carteras de Hacienda y otra, á los señores diputados Pl y Margall y Castelar.

—Segun parte últimamente recibido, se espera un *casus belli* entre Francia y Prusia, por la cuestion del Schlesvik.

—El consul de Bayona dice que en la frontera se agitan los carlistas. Dice además que algunos internados vuelven á reunirse.

Insistese hoy mas que nunca en que el Sr. Mercier, embajador de Francia en Madrid, dejará este puesto en un plazo brevísimo.

Para votar leyes se necesitan 165 diputados; aun existen en Madrid 180; pero se teme que se ausenten muchos en estos dias y especialmente votada la ley del ferro-carril gallego.

Los periódicos de Londres publican un despacho de Nueva-York, en el cual se dice que el presidente de la república de Venezuela ha reconocido como beligerantes á los insurrectos de Cuba.

Refiriéndose á un despacho de Nueva-York, dice el *Internacional* que la expedicion que salió últimamente de aquel puerto para la isla de Cuba ha logrado desembarcar en Aserradero, cerca de Villa del Cobre, en las inmediaciones de Santiago de Cuba. Las fuerzas de los insurrectos se han dividido en cuatro cuerpos ó grupos, y las manda en jefe el general Jourdan, teniendo á sus inmediatas órdenes al general Quesada.

Al señor marqués de la Vega de Armijo le ha sido adjudicada judicialmente la posesion de los títulos de marqués de Mos, con grandesa de España de primera clase, de conde de San Bernardo, vizconde del Pegullal, que usaba y llevaba su señor tío el finado Excmo. señor D. Ildefonso ó Alfonso Correa Sotomayor Pinto y Sousa, con las prerogativas y preeminencias de honor que disfrutaba, así como también la mitad reservable de los bienes de mayorazgo que poseia fundados por sus antecesores, y que están en las mayordomías ó administraciones de Mos, Pegullal, Sotomayor, Peña del Oro, Comenende, Sotoperido y Santiago: todo en las cuatro provincias de Galicia.

El 4 se verificó en la embajada de Portugal el banquete dado por el señor vizconde de Alte.

Los convidados habían recibido anticipadamente sus respectivas invitaciones, y el regente solamente una comunicacion en que al ministro de Portugal le pedía su venia para la celebracion de la fiesta.

Cuatro criados con magníficas libreas y hachones encendidos, esperaban á la puerta del palacio, y el secretario de la embajada al pie de la escalera.

Anunciada la llegada del regente y de los convidados á la fiesta, el señor vizconde de Alte invitó al duque de la Torre á que tomara asiento á la mesa.

El general Serrano ocupó su asiento á la derecha del embajador, seguido por su orden el señor ministro de Gracia y Justicia, el capitán general de Madrid, el general Ros de Olano y el brigadier señor Lopez Domínguez.

El general Prim ocupaba la izquierda del ministro de Portugal, juntamente con los Sres. Figuerola, directores de infantería y de ingenieros é introductor de embaajadores.

El Sr. Silveira se colocó frente al Sr. vizconde de Alte, teniendo á su derecha á los ministros de Marina y Gobernacion, al general Infante, al gobernador militar de Madrid Sr. Peralta y el ayudante del regente, Sr. Viergol.

A la izquierda del ministro de Estado se sentaron los Sres. Rios Rosas, Moreno Benítez, generales Messina é Iriarte y el primer secretario de la embajada portuguesa.

La comida se prolongó hasta hora muy avanzada de la noche.

Ha sido dicho estos dias que en Vigo habían tenido lugar algunos desórdenes, y aun por telégrafo se comunicó la noticia. Pero no hay motivo para alarmarse: la cuestion era pura y simplemente que la vendedora se negaba á pagar un pequeño impuesto que el ayuntamiento exigía como arbitrio municipal, y como no hallaron quien las contrarestara, la funcion terminó del modo mas pacífico del mundo, retirándose á sus hogares las alborotadoras.

La Iberia se hace cargo del rumor que ha circulado sobre propósitos de traer el ex-príncipe Alfonso, atribuido primero al general Prim y después al duque de la Torre, y dice:

«Ni el general Prim, ni el general Serrano, ni ninguno de los comprendidos poco ó mucho en tan glorioso alzamiento, piensan siquiera en lo que podría rebajar su dignidad en el mero hecho de abrigar tan desatinado pensamiento. La restauracion es imposible.»

Se han comunicado las órdenes convenientes para que se encargue del gobierno de Sevilla en ausencia del señor Ulzurrun y hasta que se nombre y vaya el nuevo gobernador, el secretario del mismo gobierno.

El señor conde de Chesta ha enviado al presidente del Consejo de ministros una razonada esposicion.

Parece que está acordado el que la escuadra del Mediterráneo salga dentro de breves dias para las aguas de Mahon.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que las partidas receptoras de los quintos se hallen en los puntos donde deba recibir los contingentes el día 12 de este mes.

El 4 hubo amagos de alterarse el orden en Vitoria, pero apercibida de ello la autoridad, dictó varias medidas que dieron por resultado el restablecimiento de la calma.

Dice la *Correspondencia* del 5: Hoy se ha dicho, no sabemos con que fundamento, que el fiscal que entiende de la sumaria formada al conde de Chesta había emitido opinion de que no había de ser juzgado.

—La señorita Ellen quiere casarse con Roger; sin embargo, el hombre á quien espera no puede ser otro que el capitán Lionel. ¿Cuál será su objeto, y por qué entretendrá el amor de este joven?

Juan de Francia, que poseía muchos secretos y que había sondeado muchos misterios, no conocia el del nacimiento de Lionel. De pronto se oyó resonar á la estremida de la callejuela un paso seco, mesurado, aunque se comprendia que el que venia procuraba apagar su ruido con un paso militar. Juan permaneció inmóvil, pero su vista penetrante que desafiaba las espesas tinieblas, reconoció en seguida la figura de Lionel.

Esté avanzaba con precaucion, mirando á derecha é izquierda, y volviendo la cabeza de cuando en cuando para ver si le seguían. En el momento en que llegaba á la puerta del palacio Walden, Juan de Francia, inmóvil como una estatua hasta entonces, dió dos pasos adelante y se colocó entre él y la puerta.

(196)

densa niebla las rozizas luces de los faroles de los muelles; y los dos gitanos aboráron al Fowler, que estaba anclado delante de los fondadores de la compañía de las Indias; después de descargar á un marinero que llevaba la chalupa saltaron en el muelle. Un coche de alquiler los condujo á Forest street. Media hora después penetraban en la callejuela adonde daban los jardines del palacio Walden, y á la cual tenían estos una puerta. Entonces Sanson, llevándose dos dedos á la boca, dejó oír el grito de la alondra. A este grito un hombre que estaba oculto en el umbral de una puerta se acercó á los dos gitanos. Este hombre no produjo el menor ruido al acercarse. Iba calzado con botinas de fieltro y se apoyaba en un largo baston de junco.

—¿Eres tú, Gottlieb?—preguntó Sanson.

—Yo soy,—contestó el gitano.

—Habla en nuestra lengua,—dijo Juan de Francia, que se había quedado detrás de Sanson.

(197)

—El amo!—dijo Gottlieb.
—Habla, ¿qué has visto?
—La jóven ha salido ayer, subió en un carruaje; pero como no tenía orden de seguirla...

—¿A qué hora ha vuelto?

—A media noche.

—¿Volvió á salir?

—No, pero recibió una visita.

—¿A esas horas?

—Sí, un jóven cuyo rostro no he podido ver porque lo llevaba cubierto con el embozo de su capa, ha venido, ha sacado una llave del bolsillo y ha entrado en el jardín.

—¿Es Lionel!—pensó Juan de Francia.—¿Ha permanecido mucho tiempo?

—Una hora poco mas ó menos. Yo estaba escondido cerca de la puerta cuando ha salido y he oido decir á la señorita: «Hasta mañana.»

—¿Y hoy, ¿ha salido?

—Sí, á las doce; ha salido en carruaje por la puerta principal.

—¿A qué hora ha vuelto?

—Hará una hora.

(200)

—La señorita Ellen quiere casarse con Roger; sin embargo, el hombre á quien espera no puede ser otro que el capitán Lionel. ¿Cuál será su objeto, y por qué entretendrá el amor de este joven?

Juan de Francia, que poseía muchos secretos y que había sondeado muchos misterios, no conocia el del nacimiento de Lionel. De pronto se oyó resonar á la estremida de la callejuela un paso seco, mesurado, aunque se comprendia que el que venia procuraba apagar su ruido con un paso militar. Juan permaneció inmóvil, pero su vista penetrante que desafiaba las espesas tinieblas, reconoció en seguida la figura de Lionel.

Esté avanzaba con precaucion, mirando á derecha é izquierda, y volviendo la cabeza de cuando en cuando para ver si le seguían. En el momento en que llegaba á la puerta del palacio Walden, Juan de Francia, inmóvil como una estatua hasta entonces, dió dos pasos adelante y se colocó entre él y la puerta.

(193)

Finalmente, Sanson que á su vez había vuelto á examinar las huellas del carruaje, dijo á Juan:

—Es posible que hayan venido aquí; debemos creer que es casi seguro, pero deben haberse marchado, porque el coche ha dado la vuelta y ha partido.

—Es verdad,—contestó Juan de Francia.

—Si prendiéramos fuego á la quinta—dijo Sanson acercando la llama de la bugía á las cortinas de una ventana.

Juan de Francia recapacitó un instante.

—No,—dijo,—es menester no mezclar á la policia en nuestros asuntos.

—Es verdad,—dijo el dócil Sanson.

—Pero es menester encontrar á Cynthia!—esclamó Juan nuevamente,—aunque tenga que ir á buscar á casa de Roberto Walden.

—Y allí la encontrarais sin duda alguna,—dijo Sanson, á quien parecia esto lo mas seguro.

—¿Lo crees así?

—¡Toma!—dijo el coloso;—esos ar-

los procedimientos incoados, ha stando como penalidad la exoneracion por la desobediencia.

Se ha dirigido una circular á los gobernadores de provincia recomendándoles la pronta recaudacion de los pagarés vendidos por ventas de bienes nacionales, exigiendo toda la responsabilidad á los funcionarios encargados de verificarla; y en el caso de que se considere imposible, se declare en quiebra á los compradores para proceder á nueva subasta de las fincas enagenadas.

El día 4, con motivo de ser aniversario de la declaracion de la independencia de los Estados-Unidos de América, y conforme á la costumbre que por do quiera siguen los hijos de aquel pais, celebró en Madrid un banquete el conocido doctor Mackeben; reuniendo á la mesa un considerable número de amigos suyos muy distinguidos, que completamente agosados á toda idea política y guiados por el deseo de atestiguarle su aprecio, participaron del espléndido y agradable convite.

El Cronista llegado ayer refiere en los siguientes términos la prision de los individuos de la junta cubana de Nueva-York:

El gran jurado del tribunal de circuito de los Estados-Unidos para el distrito meridional de Nueva-York ha admitido la acusacion formulada contra José Morales Lemus, presidente de la junta cubana, José M. Bossora, Juan H. Lamar, José Mora, coronel William P. C. Ryan, Francisco Fesser y Mariano Alvarez, individuos de dicha junta, por haber armado en 1.º de mayo último una expedicion militar contra una parte de los dominios de España, potencia con la cual están en paz los Estados-Unidos, y por haber violado las leyes de neutralidad.

El juez Blatchford espidió por la tarde los mandatos de arresto de las personas acusadas, y por la noche los siguientes Greig, Crowley, Turner, Allen, Christie, Dowley y Smith salieron del tribunal con objeto de verificar los arrestos.

Crowley y Dowley encontraron á José Mora en su casa núm. 235, calle 13.ª al Este, á eso de las ocho de la noche, y cuando Mora supo de lo que se trataba entregó inmediatamente á su esposa un cajón de papeles, del que Crowley se apoderó.

Los documentos se hallan ahora en poder del alguacil mayor, y es probable que su contenido no se haga público hasta que los acusados sean juzgados en el tribunal competente.

El coronel Ryan fué arrestado á las siete por el alguacil Allen, mientras aquel se hallaba parado en Broadway, esquina á la calle de Blacker, y todos los demás lo fueron tambien antes de las nueve de la noche.

José Morales Lemus, que vive en Brooklyn, protestó contra el arresto y fué dejado en libertad hasta el jueves por la mañana, en que se presentó al juez Blatchford, y dió fianza de 4000 pesos para responder de que comparecerá ante el gran jurado. Todos los demás presos, que fueron conducidos á la cárcel de Ludlowstreet, han prestado tambien fianza.

Las autoridades americanas han procedido en este caso con la rectitud que España podia esperar de una potencia amiga, y la revolucion ha llevado á otro golpe que quizás acabará con ella.

Por el proyecto de ley de venta de bienes del patrimonio, se declara estinguido el patrimonio de la corona establecido por la ley de 12 de mayo del 65, pasando sus bienes al Estado, enagenándose todos, excepto los que por su caracter monumental se destinan al uso y servicio del rey. Los bienes raices que se venderán por la direccion de Propiedades, se pagarán en nueve años y diez plazos, como los que se agregaron en 1865 y aun no se hayan vendido, reservándose el 25 por 100 de las ventas y redencion de censos al pago de débitos de la casa real.

Las cargas de hospitales, beneficencia y espirituales, se capitalizarán y se expediran inscripciones nominativas intrasferibles del 3 por 100 interior, con cuyo interés se cuotiran las obligaciones que responden. A las religiosas dependientes de patronatos de la corona, se fijarán sueldos equivalentes á la pensión que disfrutaban.

El gobierno se reserva el nombramiento de los directores ó administradores de las fundaciones que hayan de subsistir.

Hasta que se realice la venta de los bienes raices seguirán administrados por la direccion del patrimonio nombrada, la cual formará un inventario detallado de todos los bienes muebles é inmuebles, así como de los derechos incorporales.

Se destinan al uso del rey el palacio real, caballerizas, cocheros, parques, jardines y demas dependencias, la casa de Campo con la finca llamada Los Meaques, el Pardo, excepto el cuartel de Viñuelas y edificios que ocupa el Estado, el palacio de Aranjuez con los jardines del Pterre, Isla, Principe y Casa del Labrador, el palacio del Escorial, sus dependencias, jardin y casita de Abajo, el palacio de la Granja, sus jardines y el Soto de Riofrio.

El rey podrá hacer las obras de conservacion y embellecimiento que crea oportunas, y tendrá el goce de los arbolados nombrados por sí guardas y empleados.

Estos bienes no pagarán contribucion. De los muebles y objetos de arte que queden en dichos edificios, se entregaran por su secretario, pudiéndose vender por la administracion de la corona los que se determinen.

El rey podrá adquirir por causal propio como cualquier ciudadano, pero sus bienes particulares estaran sujetos á contribucion y responsabilidades que establece el derecho comun.

Uno de los proyectos leidos en las Cortes por el señor ministro de Hacienda dice así:

Artículo único. Se declara comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 1.º de mayo de 1865, y por tanto en estado de venta, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes á instruccion pública y beneficencia, hermandades, cofradías y otras pias de caracter benéfico de cualquiera clase que sean, este ó no expresamente prohibida la venta de los bienes por las respectivas fundaciones ó estatutos, y aunque se consideren los patronos ó administradores con facultades para venderlos.

Otro proyecto esta concebido en los términos siguientes:

Artículo único. Se declara sin derecho á desamparar destinos y funciones públicas, y al percibo de haberes de retiro, cesantía y jubilacion, á todos los que

no hayan jurado la Constitucion ó no acrediten haberlo verificado en el término de un mes y ante las autoridades competentes.

Segun leemos en un periódico de Madrid, el Sr. Marqués de la Corte, director del Instituto de San Isidro de aquella capital, se ha negado á jurar la Constitucion, por cuyo acto fué citado con el rector de la Universidad central D. Fernando de Castro, el director del instituto del Noviciado, y directores de las escuelas especiales.

En la Correspondencia leamos lo siguiente:

No hace mucho tiempo que el general Prim vió obligado á rechazar en las Cortes los rumores calumniosos que le señalaban como dispuesto á trabajar para la restauracion de D. Alfonso de Borbon. Ahora vuelven á correr iguales rumores, haciéndose eco de ellos la prensa republicana, y sustituyendo el nombre del marqués de los Castillejos con el del regente del reino. Escusado creemos desmentir lo que por sí solo se desmiente.

Entre los cubanos y españoles residentes en Nueva-Orleans siguen ocurriendo desafios, y el periódico la Libertad, órgano de los insurrectos cubanos en aquella ciudad, ha publicado recientemente un reto firmado por los señores Sabio, Gil Marrero y Vinet, reto aceptado en el acto por un español que se apellida Martinez.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 5.—Esta noche se verificaron dos reuniones: la primera celebrada por los diputados del tercer partido; la segunda por los diputados de la oposicion. Las dos tienen por objeto reunir todos los esfuerzos de los independientes para hacer anular varias elecciones.

Lisboa, 4.—Circular el rumor de que en la isla de San Miguel se han formado varias partidas, pidiendo al grito de ¡vivan los Estados-Unidos! el establecimiento de la república.

La corbeta de guerra «Estefanía», tan pronto como llegue de Burdeos, llevará á la isla un cuerpo de cazadores.

Signen los preparativos para hacer manifestaciones el día de la llegada del duque de Saldanha; pero el gobierno ha tomado las medidas oportunas para conseguir el mantenimiento del orden.

El duque debe llegar en toda esta semana.

Lisboa, 5.—Los insurrectos de la isla de San Miguel piden la supresion de las contribuciones.

El patriarca en el mismo estado de salud.

Signen las rogativas en todas las iglesias.

Paris, 5.—El diputado Du Miral ha retirado su proyecto de interpelacion; pero la interpelacion formulada por el diputado Gandré pidiendo un ministerio responsable. El nombramiento por los diputados del presidente de la cámara y el derecho de hacer un reglamento, ha recibido ya mas de cien adhesiones.

Paris, 6.—El periódico el «Constitutionnel» dice en su número de hoy que en los

altos círculos se agita la cuestion de reunirse el Senado para proponerle el proyecto de abrogacion del art. 44 de la Constitucion diciendo que los ministros no pueden ser individuos del cuerpo legislativo. New-York, 4 (por el cable).—Varios jefes de filibusteros cubanos han sido llevados delante de los tribunales.

Los otros han sido puestos en libertad. El coronel Ryan y sus 300 hombres no han llegado todavia.

Dice un periódico francés que se siguen activas y serias negociaciones entre las cortes de Roma y Berlin: primero para la creacion de una nunciatura en Berlin; segundo, para la sustitucion del protectorado prusiano al protectorado francés en Roma; tercero, para la conclusion de un concordato entre la Santa Sede y Prusia, cuyas bases serán idénticas á las del concordato austriaco.

Está encargado especialmente de estas negociaciones el futuro nuncio del papa en Berlin, monseñor Reischenbergez.

El Gobierno otomano ha protestado en Paris y en Bucharest contra el derecho que se ha arrogado el príncipe Carlos de Rumania de acuñar moneda con su effigie. La casa de moneda de Paris que estaba haciendo estas acuñaciones ha interrumpido inmediatamente el trabajo. Este incidente no tendrá probablemente consecuencias serias.

Dice que el francionario francés, señor Conti, ha llevado á Florencia un proyecto de tratado, por el cual el reino de Italia fijaria una renta anual al ex-rey de Nápoles; á condicion de que el antiguo rey de las Dos Sicilias abandone el territorio italiano.

El gobierno ruso se ha negado á una proposicion del de Prusia para unir las escuadras de ambas naciones y ejecutar grandes maniobras navales en el Báltico.

Las últimas noticias de Méjico dicen que la insurreccion de Querétaro toma un carácter cada dia mas grave. El gobierno ha enviado 1500 hombres para la defensa de las autoridades legalmente constituidas. El pueblo y las tropas del Estado sostienen al gobernador destituido. Otra insurreccion ha estallado en Zacatecas. Los generales Negrete y Arango se han pronunciado contra el gobierno.

La peticion de interpelacion del tercer partido en el cuerpo legislativo francés acerca de la política interior del gobierno ha sido firmada ya por 72 miembros de la Cámara.

El baron Gustavo de Rothschild ha comprado por 2.800000 el palacio de la princesa de Beaufremont en los Campos Eliseos.

Lady Marrey, hija mayor del duque de Montrose acaba de convertirse al catolicismo.

La deuda pública de los Estados-Unidos ha sido disminuida durante el mes de junio en 16 millones y medio de dólares. La moneda acuñada asciende á 80 millones y el papel moneda á 37 millones.

El virey de Egipto antes de ir á Constantinopla visitará al exar en Siria.

Tomamos el siguiente párrafo de una carta de Paris que publica un colega de provincias:

«Ya le hablé á Vd. de la causa formada á D. Enrique Rochefort con objeto de privarle de sus derechos políticos ó impedirle tambien ser diputado. La cosa ha marchado á gusto del gobierno; el libelista de la Lanterne ha sido condenado á tres años de prision, 10000 francos de multa, y privacion de sus derechos cívicos durante tres años. Pero se asegura que sus partidarios, lejos de desanimarse por esa severidad, han resuelto votar á despecho de todo al Sr. Rochefort en las próximas elecciones parciales de Paris, de modo que se coarta la sentencia del tribunal correccional con el fallo soberano del sufragio universal.

Si el hecho se realiza, el gobierno solo habrá conseguido complicar la situacion y agravar la dificultad.»

El príncipe Alamayon, hijo de Teodoros, rey que fué de Abisinia, ha salido de Inglaterra para la India bajo la custodia de su preceptor el capitán Speedy, enviado al Ouda con una mision civil. Alamayon es un niño inteligente y amable, dotado de un carácter muy escitable. Sus gustos le inclinan á los ejercicios violentos.

Gaceta.

Notabilidades.—Ya se encuentra en esta capital el Sr. Tamayo, y se espera de un momento á otro á la empuente Teodora y á los demás artistas. Segun lo que oimos el teatro ha de estar completamente lleno en las funciones que se han anunciado, pues teniendo en cuenta las notabilidades que han de ocuparlo, son los precios mucho mas arreglados que en otros teatros, en igualdad de circunstancias. En su lugar verán nuestros lectores el anuncio de la primera funcion.

Duo flamenco.—Ayer por la mañana tuvieron el gusto los vecinos de la plazuela de las Cañas de asistir á la vigésima nona representacion de la zarzuela titulada niñas y escándalo. Las artistas fueron dos gitanas, una de ellas mas tostada de lo regular y la otra un poquito mas clara. Despues de una agradable sinfonia de voces y gresca, se procedió á lo que dispone el uso, y sacando la mas blanca una cosa que parecia naveja, puso á su rival en precipitada fuga. Sin la prudente retirada de la mas oscura, ó todavia duraria la funcion ó ya no quedarían mas que los rabos, pues nadie trató de poner tiento en aquellas lenguas, ni coto en aquellas manos.

Com desgracia.—Las novilladas en Córdoba—empiezan á abaratare.—y ya se observa que algunas—suelen correrse de balde.

Música.—Esta noche tocará la banda municipal en la calle del Gran Capitan las piezas siguientes: 1.ª El victorioso, paso doble. 2.ª La señorita, danza. 3.ª El infante, vals. 4.ª Aria de Hernani, obligada de bajo. 5.ª El retumbante, schotis. 6.ª La Linda, polka.

Biblioteca provincial.—Este establecimiento está abierto al público desde el primero del corriente de ocho, de la mañana á una de tarde. Desearíamos que esta noticia aprovechara á muchas personas.

Otra pesca.—Por el activo y celoso comandante del Resguardo especial de Rentas Estancadas de esta provincia, don Rafael Tejera y Bergal, y los depen-

(191) ócratas están tan convencidos de la inviolabilidad de sus palacios. —Tienes razon.—dijo Juan de Francia.—volvamos á Londres y vamos á casa del Sr. Roberto Walden. Cuando hubieron salido del salon Cynthia empezó á respirar. Escuchó cerrar las puertas; despues sus voces se perdieron á lo lejos. —¡Vamos!—murmuró Black al oido de Dai-Netha.—no encontrarán á nuestra prisionera esta noche... Pero el mas alto me ha hecho pasar un buen susto cuando ha propuesto á su camarada prender fuego á la casa.

XIII.

El viento habia cambiado y el bote de Juan de Francia, empujado por una fresca brisa, subia con rapidez la corriente. Juan, triste y silencioso, iba en la proa, combiando en su cabeza terribles proyectos de venganza. —Haré morir á la señorita Ellen á latigazos. Su cuerpo de sirena será una

(199) Juan de Francia sacó su reloj. —El Sr. Roberto Walden.—dijo para sí.—no vuelve nunca de su club antes de las dos de la mañana; tengo tiempo. D despues añadió dirigiéndose á Sanson: —Si vieras entrar al Sr. Roberto Walden, corre hasta aquí á toda prisa y haz oír el grito de ¡a ondra. —Está bien.—mi amo.—dijo Sanson. Luego añadió antes de marcharse. —¿Pensais penetrar en el jardín? —¡Al vez. —Entonces, ¿quereis que eche abajo la puerta de un empujon?—dijo Sanson, á quien empezaba á agradecer este ejercicio. —No.—contestó Juan de Francia sonriéndose.—voy á ver si encuentro otro medio. Y se deslizó bajo la portada, donde estaba Gotlieb emboscado anteriormente. Sanson desapareció por la esquina de la casa jueca. Entonces el gitano esperó diciendo para sí: —¡Vendrá! Y empezó á pensar:

(198) —¿Sola? —Sola. —¿Y venia en coche? —Sí. Juan de Francia quedó un instante pensativo, despues dijo á Gotlieb cogiéndole el baston que este habia colocado bajo su brazo izquierdo. —¿Es un estoque igual al que hiciste para mí? —Sí. Juan de Francia tiró del puño del baston é hizo silbar en el aire una hoja triangular de acero bruñido. —Me respondes de él?—dijo volviéndola á poner en el baston. —Como de la espada que mató al capitán Maxwell. —Está bien.—contestó Juan.—te lo devolveré mañana. Ahora puedes irte. —Y dirigiéndose á Sanson, mientras Gotlieb se alejaba. —Tú.—le dijo.—darás la ynelta y permanecerás en el square con la vista fija en la puerta. —Está bien mi amo,

(195) haga. ¡Desgraciados de los que se opongan á mis planes! ¡Desgraciados los que ataquen la causa de los gitanos! —Amo.—dijo Sanson.—segun vuestras órdenes, he hecho apostar uno de los nuestros en las cercanías del palacio de Roberto Walden. Debe haber visto entrar ó salir á Ellen. —¿Quién es el que está allí? —Gotlieb el armero. —Gotlieb es un mozo inteligente.—murmuró Juan.—y adviña en seguida una cosa de importancia en el menor indicio. —Gotlieb ha debido pasar la noche última en la callejuela á que dan los jardines del palacio, y habrá visto salir á Ellen. —¿Por qué no le has visto hoy? —Le habia anunciado que iria á llevarle á casa de las ocho. Pero ya sabes lo que ha sucedido. —Es verdad.—dijo Juan de Francia. El bote bogaba como una gaviota sobre las turbias ondas del Tamesis. Pronto vieron aparecer á través de una

dientes que se hallan de servicio en la estación del ferro-carril de esta capital, ha sido aprehendido un wagon de sal que venia consignado como trigo y carbon de piedra en la mañana de ayer.

—Quintos.—Hoy deben ingresar en la caja de la provincia Buena 48, Bujalance 16, Cañete 6 y Doña Mencía 6. Mañana Cabra 20, La Carlota 10, Carpio 6, Encinas Reales 3 y Fernan nuñez 9.

—Eso me ahorro.—Desde el 15 del actual, como hebrán visto nuestros lectores en la seccion oficial estos dias, no se cobra el cuarto del cartero por los periódicos, por los impresos y por las cartas del extranjero.

—Escarmientará?—Parece que la dueña de una tienda inmediata a la puerta del Rincon observó estando bebiendo agua que un hombre iba á tomar lo que tenia en el cajon, y en el acto le tiró la jarra hiriéndolo y poniéndolo en precipitada fuga. Los amigos de lo ageno necesitan grandes escarmientos.

—En el garlito.—Por el Inspector de Seguridad pública D. José Suarez han sido depositadas una mula castaña oscura, cerrada, y una jaca castaña oscura, de alzada la marca con el hierro T y C., ambas al parecer robadas, quedando el que las conducia á la disposicion del Juzgado.

—Que siga.—La compañía de zarzuela del Recreo está recibiendo muchos aplausos en el teatro de Montoro, donde una gran concurrencia ha acudido á ver las obras que han puesto en escena.

—Industria.—Se han pedido á los ayuntamientos de esta provincia varios datos de la industria sericicola referentes á la cosecha del corriente año.

—Cuadros vivos.—Se están acabando de formar los dos departamentos de baños del Guadalquivir. A ciertas horas se ven ya á los nadadores desde el paseo de la Rivera atravesar el tablado de las damas.

—Algo habrá.—Las autoridades de esta provincia encargan la captura de Juan Lora, natural de Eoija y vecino de Sevilla.

—A la vista.—Hasta el diez del actual se halla espuesto al público el reperto vecinal hecho para la redencion de quintos de esta capital.

—Aula.—Se halla vacante y se proveyerá por oposicion, además de la que hemos anunciado, una escuela incomple-

ta de niñas del Guijo, dotada con 110 escudos.

—A ellos.—Por ignorarse quienes sean se citan por edictos de la alcaldía de esta capital á los herederos de don Francisco Facundo, natural de Córdoba y administrador de correos que fué en 1856.

Boletín religioso.

—Hoy.—Santa Isabel, viuda, reina de Portugal.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Parroquia de San Pedro.

—Primer día de novena á Ntra. Sra. del Carmen en la Iglesia de San Pablo, á las oraciones, sin sermón.

—Primer día de igual novena en la Iglesia de Santa Ana, á las seis y media de la tarde.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Concepcion, en San Francisco.



Los Sres. Sacerdotes que quieren celebrar mañana el Santo sacrificio de la Misa en la Iglesia de San Juan de Letran, en sufragio por el alma de D. Rafael Carmona y Luque (Q. E. P. D.), recibirán el estipendio de 8 rs.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

La Empresa que tiene contratados para los teatros de Andalucía á la eminente actriz D.ª Teodora Lamadrid y el primer actor director D. Victorino Tamayo y Baus, ha estimado imprescindible dar á conocer á dichos artistas al culto público de esta capital, segura de que, con su acostumbrada benevolencia, sabrá corresponder al buen deseo que la guia en su propósito.

La inmensa reputacion artistica de la Sra. Lamadrid, y la que asimismo goza el Sr. Tamayo y Baus, nos oximen de hacer entusiastas elogios de estos artistas. Los que han de acompañarlos en las tres únicas representaciones que darán en este teatro han sabido tambien conquistar muy envidiables lauros en los teatros de Madrid,

de donde proceden, y en los principales de España. Herto conocidos son en el arte dramático los nombres de Don G. Estruñá Castro, D. Julio Parreño, D. Alfredo Maza y D. José Alisedo.

El sábado diez tendrá lugar la primera funcion de esta notable compañía, con la joya literaria de D. Joaquín Estevarez, escrita expresamente para Doña Teodora Lamadrid, y á la cual acompañan en su desempeño D. Victorino Tamayo y Baus, D. Alfredo Maza y D. José Alisedo, titulada: Lo positivo.

El despacho de billetes estará abierto desde hoy á las once de la mañana hasta la una de la tarde para que las personas que gusten pueden adquirir con anticipacion las localidades que deseen.

Precios.—Palcos, 60 rs.—Plazas y faldriqueras, 50.—Butacas, 8.—Lunetas, 6.—Delanteras de piso alto, 2.—Entrada al piso bajo 4.—Id. al alto, 3.

CAFÉ DEL GRAN CAPITAN.

Gran concierto instrumental para hoy, en el que se tocarán piezas escogidas. A las 9.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Extracto de la sesion del 5 de Julio de 1869.

Se abrió á las 1 y 3/4 bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Topete dijo que el expediente del asunto del palacio San Telmo obra en su departamento, sobre el que dará explicaciones mas adelante.

El Sr. Ochoa dirige una pregunta para saber á que altura está la causa de los que atañeron contra el Sr. Lagunero. Otra al Sr. Ministro de Ultramar para que manifieste á la Cámara los últimos sucesos de Cuba. Otro al Sr. Presidente del Consejo de Ministros sobre si tiene noticias de la protesta hecha por el Sr. conde de Chesto.

El Sr. Llano y Peral les varios proyectos de ley, presentados por algunos señores diputados.

Se pasa á la orden del dia, y se discute la subvencion á los ferro-carriles gallegos.

El Sr. Godínez de Paz habla en contra, y manifiesta lo que cada una de las provincias de España debe igualmente para la construccion de ferro-carriles. Hace ver á la Cámara que las provincias de Zaragoza y Cáceres son las que están mas cargadas, siendo las menos beneficiadas, por el corto número de vias férreas que las tocan.

Que si hoy se favorece á las provincias gallegas, debe favorecerse igualmente á las demas provincias, por que todas ellas tienen las mismas necesidades y los mismos derechos.

El Sr. Mosquera habla en pró, y dice que si bien Cáceres sera una de las provincias que mas habian contribuido á la construccion de las vias férreas, que estaba en comu icacion, que tenia caminos, que no estaba aislada como las provincias gallegas: que estas tenían grandes productos agrícolas y útiles que su transporte reportaria grandes beneficios á las industrias españolas, además de otras naturales del pais que hoy no tienen gran aceptación.

El Sr. Godínez de Paz rectifica, mostrando lo que sucederia en la deuda pública, y el perjuicio que redundará en contra del Estado.

El Sr. Moret dice que lo que va á espouer á la Cámara no influye en pró ni en contra del proyecto de que se trata; que está acostumbrado á decir lo que sienta, de consiguiente cuando una empresa se encuentra con un capital se calcula si con él puede ó no puede llevar á cabo la obra que se propone, y si esta dará el interés que se busca.

Hoy al tratar de proteger á las provincias gallegas dándose una subvencion ten crecida, se recargan mucho los intereses de la deuda y se pone en circulacion cantidad de papel que influye poderosamente á la depreciacion de los valores todos puestos en los mercados.

El Sr. Eduyeyen en contra del Sr. Moret le hace ver las ventajas que reportarian aquellas vias y que en el término que el proyecto expresa se puede redimir la deuda y pagar los intereses. Que si bien aumentaría la deuda, tambien aumentarían sus riquezas, explotando lo que hoy yace sin poderse conducir á otros puntos de mayor consumo y consideracion.

El Sr. Moret rectifica.

Rectifica tambien el Sr. Elguayan y lo mismo vuelve á hacer el Sr. Moret.

Hace uso de la palabra el Sr. Gomis diciendo que los 120 millones que la comision pide en subvencion para los ferro-carriles gallegos, para los 15 años que se tardarian en devolver aunarian un sinnúmero de millones, teniendo el 15 por 100 y el interés del interés.

Ha hecho varias preguntas á la comision y al gobierno, reservándose la palabra hasta que le hayan contestado á las preguntas.

Hace uso de la palabra el Sr. Mendez Vigo, combatiendo lo espuesto por el Sr. Gomis.

El Sr. Ministro de Hacienda replica lo que ayer manifestó, que era enemigo de las subvenciones; pero que estas eran de necesidad en el caso actual.

El Sr. Moret dice que el callarse despues de lo espuesto por el Sr. Ministro seria dar á entender que estaba conforme, en lo que no está y si se ratifica en lo espuesto antes.

Rectifica el Sr. Gomis, y lo combate el Sr. Mosquera.

El Sr. Llano y Peral leyó el proyecto y preguntó á la Cámara si se aprobaba: pedia la votacion nominal se aprobó el artículo 1.º por 54 votos contra 62. Se lee por el mismo señor el art. 2.º con las enmiendas presentadas. Es admitida por la comision la del Sr. Figueras.

Esto retira la palabra que tenia pedita.

El Sr. Gomis defiende la enmienda que tenia presentada.

El Sr. Montero Rios de la comision contesta diciendo que esta via no es sino la continuacion de las concedidas anteriormente; por consiguiente está dentro de la ley atendida la geografía del pais.

El Sr. Gomis rectifica.

Tambien rectifica el Sr. Montero Rios.

El Sr. Gomis insiste en que no está dentro de la ley, y riega á los diputados no la tomen en consideracion; se suplica que la votacion sea nominal y resulta ser tomada en consideracion por 49 votos contra 43.

El Sr. Gomis pide la palabra para que se permita votar á los señores que están en el salon de conferencias.

El Sr. Presidente se lo niega. Las Cortes acuerdan reunirse mañana en secciones á última hora.

Orden del dia: los asuntos pendientes, para mañana.

Se levanta la sesion á las 6 y 1/4. IMPRENTA DEL DIARIO DE CÁDIZ, San Fernando, 34.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 6. Consolidado 25,90. Diferido 25,35. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 19,50. Acciones del Banco de España 120,00

CORDOBA.

Trigo fresco, de 42 á 48. Id. añejo, de 44 á 46. Id. Tangaré, de 36 á 38. Cebada fresca de 16 á 17. Id. añeja, de 18 á 19. Escana, á 15. Garbanzos, de 100 á 140. Albarjones, á 46. Habas, de 35 á 40. Carne de vaca á 24 cuartos libra. Aceite á 39. Jabon blanco á 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alibondiga. Trigo de 44 á 57. Cebada 20 á 21. Habas á 35. Aceite de 44 á 44 y 3/4.

GRANADA.

Trigo de 42 á 50. Cebada de 49 á 23. Habas de 33 á 38.

MALAGA.

Trigo de 42 á 60. Cebada de 46 á 23. Habas 36 á 59. Aceite á 42 á 43.

JEREZ.

Trigo 50 á 55. Cebada de 20 á 24. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.

JAEN.

Trigo de 48 á 54. Cebada de 14 á 17. Habas de 44 á 56. Aceite de 44 á 56.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la saya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 10 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera las 2 y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la saya á la 4 y 19 minutos del día, y á las 6 y 20 minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 2 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntos.; tercera clase 92 rs. 50 céntos.

De Córdoba á Sevilla. Habrá tres trenes diarios.

El primer tren sale de Córdoba á las 7 y 5 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 5 de la tarde y llega á Sevilla á las 40 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 4 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 25 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla, y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.

De Córdoba á Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 36 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 46 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche. Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 94 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Seccion de Bobadilla á Antequera. Hay cuatro trenes: saldran de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 55 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado, queda establecido en la plazuela de San Andrés, núm. 61, el despacho central de los ferro-carriles para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, factaje y camtonaje.

LA ECIJANA

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Eoija y la estacion de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba á Eoija y vice-versa, en correspondencia con el ferro-carril. Oficina en Córdoba, estacion del Ferro-

carril.—Oficina en Eoija, plaza de Alcaea núm. 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Eoija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro carro de dicha estacion para Eoija.

Los carruajes trasportarán los viajeros de 1.ª y 2.ª clase y sus equipajes. En los carros se trasportarán los de 3.ª clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espian.

La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba á la 4, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma á las 12, h 30' de la misma.

Los carros saldrán de Eoija á las 4 1/2 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Eoija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la barca.

Tarifa.—Desde Córdoba á Eoija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Excesos de equipaje. Precio por fracción indivisible de 10 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por tonelada de mil kilogramos, 117 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.ª, cañ. de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y cosas hasta la cantidad de 500 rs. al 5 por 100 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paras los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. María. Bujalance.—Francisco Deseta y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Abora.—Juan Escobar. Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Palla. Castro.—José Teófilo y Lorente. Rambla y Monteván.—Francisco Guadix. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Man Delgado y Diego Murrillo.

Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redondo y Antonio Larrasca.

Posada de la Malera. Cantaura.—Juan Matamoros.

Pedroches y Almada.—Hdefonso B. y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas.

Luque y Granada.—Mateo Morin.

Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Fortas.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé Centro y José Jarado y Romero.

Buena.—Isidro Colebrero.

Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.

Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Peño.

Priego.—José Reina.

Priego.—Antonio Aguilera.

Rambla.—Andrés Panadero.

Eoija.—Salvador Dieguez.

Monteván.—Agustín Robles.

Parador del Toro.

San Sebastian de los Ballesteros.—Antonio Garcia y Sanchez.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilera.

Fernan Nuñez.—José Serrano, Antonio Tolezano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del io.—Juan Perez.

Monteván.—Hdefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las provincias.—Donde está establecido, hay ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por las no se pagará el cuarto llamado cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un esilo de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 0 milésimas de escudo por cada 40 gramos.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Remate para el dia 47 de Agosto de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. Angel Osuna y Garcia, que tendrá efecto en el salon alto de las Casas Consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.—BENEFICENCIA. PARTIDO DE MONTORO.—MONTORO. Quiebra.

Fincas rústicas.

Mayor cuantía.

Núm. 442 del inventario. Una posesion de olivar término de Montoro, en el pago del Mosquil, conocida por la de D. Juan de Castilla, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad, linda por N. con olivar de D. Manuel Benitez Piedrahita, por L. con otro de D. Ildefonso Madueño, por P. con el arroyo del Mosquil y por el S. con el camino que conduce á las propiedades vecinas. Se compone de 29 fanegas 5 celemines, equivalentes á 18 hectáreas 67 áreas y 47 centiáreas: contiene 2026 plantas de olivo, 10 higueras, 2 encinas, 2 perales, 2 huertos con 13 olivos comprendidos en los anteriores y parte de cerca. Tiene casa-lagar compuesta de 3 cuerpos bajos y 3 altos. Fué capitalizada en 13.071 escudos 600 milésimas y tasada en 12556 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 17 de Marzo de 1856 por el Excmo. Sr. D. Bartolomé de Santa Marca que vendió á los Sres. D. Manuel y D. Rafael Beltran de Lis, vecinos de Madrid, en 20.000 escudos, y mediante á que estos han dejado de satisfacer los plazos 11 12 y 13 vencidos en 19 de Julio de 1866 al 1868 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la espresada finca, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862 y siendo mayor el tipo de la capitalizacion es el que se señala para esta primera subasta.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda 3600 escudos á que ascienden los plazos 11, 12 y 13 del primitivo remate vencidos como vá dicho en 19 de Julio de 1866 al 68 inclusivos.

Núm. 441 del inventario. La primera suerte de las tres en que fué dividida una hacienda de olivar, radicante en el charco del Novillo, término de Montoro, conocida por de los Frailes, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, linda á N. con el camino que conduce á las propiedades vecinas y la suerte tercera, por L. con el que se dirige al arroyo de Pedro Muñoz, por S. con propiedad de D. Rodrigo Cabello y por P. con la suerte segunda. Se compone de 43 fanegas y 3 celemines, equivalentes á 27 hectáreas 85 áreas, 10 centiáreas y contiene 3455 olivos, 56 higueras, 56 álamos blancos, 39 chaparros, 120 vides, un fontanar con 5 celemines de cuerda y 30 granados, 4 ciruelos, 2 perales, 8 manzanillos, 100 plazas vacantes dispersas en toda la finca y parte de cerca. Tiene un molino aceitero, caserío y casa-lagar, compuesto el primero de dos vigas, empiedro, bodega, pozos de agua, cuadra, pajar, cerca de almacenes y alpatanas: el segundo de un cuerpo, cocina baja, tres habitaciones y dos altas; y la casa-lagar de dos cuerpos bajos con dos divisiones interiores. Fué capitalizada en 41.125 escudos 122 milésimas y tasada en 41.217 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 9 de Abril de 1856 por el Excmo. Sr. D. Bartolomé de Santa Marca que vendió á los Sres. D. Manuel y D. Rafael Beltran de Lis, vecinos de Madrid, en 114.300 escudos, y mediante á no haber satisfecho estos los plazos 11, 12 y 13 vencidos en 19 de Julio de 1866 al 68 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la primera subasta en 29 de Julio de 1867 y la segunda en 17 de Agosto de 1868, sin postores se procede á la tercera por el tipo de

á que asciende el débito de los pagarés del primitivo remate, pendiente de pago.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 20.574 escudos á que ascienden los plazos 11, 12 y 13 del primitivo remate vencidos como vá dicho en 19 de Julio de 1866 al 68 inclusivos.

Núm. 441 del inventario. La tercera y última suerte de la finca anterior, radicante en el mismo sitio y término de dicha procedencia, linda á N. y P. con propiedad de Maria Bellido, por L. con el camino que vá al arroyo de Pedro Muñoz y por el S. con la suerte 1.ª segregada por el paredon del fontanar y las vides: se compone de 6 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas, y contiene 456 plantas, dos pinos, una higuera, veinte plazas vacantes y parte de cerca: fué capitalizada en 3348 escudos 522 milésimas y tasada en 3356 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 9 de Abril de 1856 por el Excmo. Sr. D. Bartolomé de Sta. Marca, que vendió á los Sres. D. Manuel y D. Rafael Beltran de Lis, vecinos de Madrid, en 7600 escudos, y mediante á no haber satisfecho estos los plazos 11, 12 y 13 vencidos en 19 de Julio de 1866 al 68 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862 y verificada la 1.ª subasta en 29 de Julio de 1867 y la 2.ª en 17 de Agosto de 1868 sin postores, se procede á la 3.ª por el tipo de

á que asciende el importe del débito de los pagarés del primitivo remate pendiente de pago.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los

13071 600

al contado los

primitivo remate

vencidos como vá dicho en 19 de Julio de 1866 al 68 inclu-

sivos.

34290

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

»

1368 escudos á que ascienden los plazos 11 12 y 13 del primitivo remate vencidos en 19 de Julio de 1866 al 68 inclusivos.

CONDICIONES.

1.ª Los pagarés que se han de suscribir por el nuevo comprador para el pago de los plazos subsiguientes tendrán el mismo vencimiento que los del quebrado.

2.ª El rematante tiene que respetar el año de arrendamiento corriente, segun la época en que se hubiere hecho por la Administracion de Hacienda de esta provincia.

3.ª Los gastos de esta y anteriores subastas y demas, hasta antes de la toma de posesion del nuevo comprador, son de cuenta del quebrado, el que tambien tendrá que abonar de una vez la diferencia que resulte entre el primer remate y el que prevalezca en la que se efectuara.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.—BENEFICENCIA. PARTIDO DE MONTORO.—CARPIO. Quiebra.

Fincas Rústicas.

Menor cuantía.

Núm. 1008 y 1059 del inventario. Una huerta llamada del Moredal, radicante en el término de la villa del Carpio, procedente del caudal de Expositos y hospital de Agudos de esta capital, linda por todos lados con propiedades del Excmo. Sr. Duque de Alba; se compone de 3 fanegas, 7 celemines y 2 cuartillos de tierra, equivalentes á 2 hectáreas, 21 áreas y 89 centiáreas, y contiene 338 granados, 251 ciruelos, 3 higueras, 2 moreras, 7 olivos y 7 álamos: tiene ademas una pequeña casa: fué capitalizada en 1575 escudos y tasada en 1725 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 11 de Abril de 1860 por D. Cristobal Giron en 1760 escudos, y mediante á no haber satisfecho los plazos 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª vencidos en 29 de Agosto de 1865 al 68 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia conforme á lo dispuesto en las reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la 1.ª subasta en 20 de Junio y la 2.ª en 28 de Diciembre de 1868 sin postor, se procede á la 3.ª bajo el tipo de

á que asciende el débito de los pagarés del primitivo remate pendiente de pago.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 704 escudos á que ascienden los plazos 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª del primitivo remate, vencidos en 29 de Agosto de 1865 al 68 inclusivos.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Núm. 409 del inventario. Una casa situada en la calle de Chillon, de la ciudad de Bujalance, procedente de la obra pia de D.ª Marin de Priego; su fachada mira al N., linda por O. con otra de Cristobal de Ramos y por P. con otra de Juan Velasco: se halla formada sobre 486 varas, equivalentes á 339 metros y 5 decímetros cuadrados: contiene 3 habitaciones, cocina, una cámara, patio y corral indivisos: fué capitalizada en 529 escudos 200 milésimas y tasada en 669 escudos 500 milésimas.

Esta finca fué rematada en subasta de 12 de Marzo de 1859 por D. Cristobal Giron, vecino de Bujalance, en 670 escudos, y mediante á no haber satisfecho el 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª plazos vencidos en 5 de Octubre de 1865 al 68 inclusivos, se declaró en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862, y verificada la 1.ª subasta en 20 de Junio y la 2.ª en 28 de Diciembre de 1868 sin postores, se procede á la 3.ª por el tipo de

á que asciende el importe del débito de los pagarés del primitivo remate pendiente de pago.

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 268 escudos á que ascienden los plazos 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª del primitivo remate, vencido en 5 de Octubre de 1865 al 68 inclusivos.

CONDICIONES. 1.ª, 2.ª y 3.ª iguales á las anteriores.

(Se concluirá.)



A todos los que se bañen, se hayan bañado ó tomen las aguas.

Acete de bellotas del mismo inventor, para los cabellos y la epidermis. Seis años de esperiencias satisfactorias, de crédito rápido y creciente; la venta de cuatro millones de frascos, las recomendaciones de médicos higienistas, alópatas y homeópatas, las de mas de 500 periódicos europeos, americanos, indios y chinos, la oferta de sesenta mil duros, Yankis, por la adquisicion del negocio, justifican ser el primer cosmético medicinal, de los conocidos en los 873 años que registra la historia del mundo.

Leed lo que decía La Política en 45 de Julio último: «A los bañistas.—Si para toda clase de personas es utilísimo el acete de bellotas, que ya en otras ocasiones hemos recomendado, como un acete cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quiza, tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los bañistas; sabido es, en efecto, la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y maritimas. Ahora bien: el acete de bellotas inventado por el Sr. Brea y Moreno neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo, dándole con asistencia, manteniéndole fresco, lustroso, flexible y viniendo á ser un auxiliar, ó mas bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razon encargamos á todos los bañistas que no olviden en su necesar de viaje un frasco siquiera de aquel precioso líquido.»

Se vende en mil farmacias, droguerías y perfumerías, desde el Mediterráneo al continente Americano, desde el Pacífico al Océano atlántico, etc. y en las casas de la fábrica, calle de las Tres Cruces, 4, principal y Jardines, 5, Madrid, á 6, 12 y 18 rs. franco. Exhíbase mi prospecto úmbaño, mi nombre en los frascos y capsulas y la rubrica en la etiqueta, porque hay falsificadores sin decoro ni conciencia del secreto, cuyo breve les espaldas para Sierra-Morena, Malilla, Albucares, Gomera, ó Fernando Póo, ó do-Pó (golfo de Guinea).

El inventor L. de Brea y Moreno, proveedor universal. Nota. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento en almacán. Depósito en Córdoba, oficina de farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, número 37.

LA TUTEAR.

Habiendo llegado á poder de los Sres. Sanchez y Azpilarte los ejemplares del Boletín del cuarto trimestre de 1868 que ha publicado dicha Compañía, los Sres. suscritores que lo deseen pueden pasar al domicilio de dichos señores á recogerlos.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cuñas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Bujías transparentes. Dichas estéricas. Cartuchos y tacos para escopetas Lafoucheat. Revolvers y capsulas para los caminos. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Casa de huéspedes. La viuda de D. Alfonso Maroto, bajo cuya direccion se encontraba la casa de huéspedes sita en esta ciudad calle de Azonaias, núm. 5, deseosa de proporcionar á sus numerosos y constantes favorecedores cuantas ventajas sean posibles, participa á los mismos su traslacion á la casa núm. 61, plazuela de San Andrés, reccion construida, con cómodas y elegantes habitaciones, empapeladas y convenientemente amuebladas, donde encontrarán los mismos comodidad, esmerado trato y economia. Tambien se ha trasladado al mismo local la oficina de comisiones y consignaciones que hace muchos años se hallaba establecida en dicha casa.

Venta. Para cortarse en la menguante del próximo Agosto, se enagenan quinientos pinos en la hacienda nombrada la Viñuela alta, en la Sierra y pago de Santo Domingo: la persona que desee adquirirlos podrá tratar con su dueño D. Angel Hidalgo del Riego, Gondomar 45.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 7 en la calle de Alfayatas. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos núm. 3.

Arrendamiento. Para des- de primero de Enero de 1870 se hace del cortijo de Casa Tejada sita, situado en la campiña, y compuesto de 130 fanegas de tercio. Se oyen proposiciones en esta ciudad, casa de don Antonio M. Escamilla, calle de Carniceros núm. 5.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 4 calle del Silencio, frente á la casa del señor marqués de la Vega, con grandes y muchas habitaciones, cuadra y pajar. En la secretaría del Sr. conde de Gavia se tratará.

Aviso. Habiendo llegado á esta capital el celebrado Profesor oculista don Pablo de P. Miguez, recibirá consultas todos los dias, excepto los festivos, desde las tres á las seis de la tarde, y verá con satisfaccion á cuantos pobres de solemnidad se le presenten, cualquiera que sea su dolencia, los jueves de cuatro á seis de la tarde, y los domingos de las seis á las nueve de la mañana. Vive en la calle del Relox, núm. 3.

Toldos. Se acaba de recibir un gran surtido de telas de varias clases para toldos de patio, á precios sumamente arreglados, en la calle de la Esparteria, núm. 24; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien apresando los gastos de la tela, cordelaje, hechura y demas gastos, ó por una cantidad fija hasta dejarlos puestos.

Venta. Se venden varias macetas de boj y laureolas como así mismo algunos muebles. En la calle de D. Rodrigo núm. 89 darán razon.

Arrendamiento. Se arrienda desde primero de Enero próximo el cortijo llamado Casarria y Montuosa, vulgo Alcabillas, situado en el término de Palma del Rio: los que gusten hacer proposiciones pueden dirigirse á D. Pedro Ardanuy en dicha villa, ó á D. Manuel G. Huerta en Madrid, calle de Santa Catalina núm. 8, cuarto principal.

Puertas. Se venden puertas de cristales de distintos tamaños, que pueden servir para ventanas, balcones y otros usos. Además se enagena un toldo de grandes dimensiones con lo necesario para su colocacion: tambien se vende un telar inglés para tejer lencería y mantelería, completo, con todos sus accesorios y algunos otros efectos. En la calle Ayuntamiento núm. 4, zapateria del siglo XIX, darán razon.